

CONCEJO MUNICIPAL DE NATA**ACUERDO N°. 91**
(18 de marzo de 2026)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Funcionamiento, Obras e Inversión anual, financiado con los fondos provenientes de la transferencia del impuesto de Bien Inmueble (IBI) para la vigencia fiscal 2026 del Municipio de Natá, el cambio del proyecto "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE DEL SISTEMA PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO DE NATA, DISTRITO DE NATA" vigencia 2025 y la reprogramación de los fondos para completar el presupuesto requerido para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE NATA, CORREGIMIENTO DE NATA, DISTRITO DE NATA, vigencia 2026.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NATA,
En uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°.66 de 29 de octubre 2015, que modifica la Ley 37 de 2009, que descentraliza la administración pública y dicta otras disposiciones, se establece que los Municipios recibirán del Ministerio de Economía y Finanzas un importe Anual del recaudo de Bienes Inmuebles, para Funcionamiento de Unidades Administrativas y la Ejecución del Plan de Obras y Proyectos previamente aprobados.
- Que la referida Ley determina que Obras y Proyectos que se ejecutan con los aportes de las transferencias del Impuesto de Bien Inmueble, estarán comprometidos en el Plan anual de Obras e Inversión que apruebe el Concejo, el que será elaborado por el alcalde, atendiendo a la prioridad de las necesidades del distrito.
- Que el Presupuesto de Funcionamiento de las Unidades Administrativas ya establecidas y el Plan Anual de Obras e Inversión para la Vigencia fiscal 2026, es un instrumento de planificación para la ejecución de la inversión pública Local, realizando las acciones y los actos administrativos necesarios para cumplir con el proceso de Descentralización.
- Que en atención al Artículo 112-G de la Ley 37 de 2009, modificado por la Ley 66 de 2015, el Plan Anual de Obras e Inversión será aprobado siguiendo los mismos procedimientos para la aprobación del Presupuesto Municipal.
- Que los proyectos a ejecutarse para la Vigencia Fiscal 2026, según el Presupuesto de Inversión anual y el Plan anual de Obras e Inversiones financiados con los aportes del Impuesto de Bien Inmueble (IBI), fue aprobado mediante Consulta Ciudadana realizada el día 03 de diciembre de 2025, el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE NATA, CORREGIMIENTO DE NATA, DISTRITO DE NATA**" siendo el mismo de impacto para todo el distrito.
- Que mediante el Acuerdo Municipal N°.82 de 23 de julio de 2025, fue aprobado el proyecto, "**MEJORAMIENTO DEL DRENAJE DEL SISTEMA PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO DE NATA, DISTRITO DE NATA**", por un monto de **(B/.46,406.25)** para la vigencia fiscal 2025, sin embargo el mismo no fue ejecutado ni adjudicado, teniendo ya conocimiento que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) cuenta con un proyecto el cual contempla el Mejoramiento de las calles internas del corregimiento de Natá, con el fin de evitar duplicidad administrativa y simplificar la gestión presupuestaria, fue solicitado por considerarse una necesidad apremiante y aprobado por la comunidad mediante Consulta Ciudadana realizada el día 03 de diciembre de 2025 para cambio de proyecto, reprogramar los fondos y engrosar los mismos para un nuevo proyecto de impacto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE NATA, CORREGIMIENTO DE NATA, DISTRITO DE NATA**" cuyo objetivo es brindarles a los productores, comunidad en general y visitantes del distrito de Natá, una estructura que cuente con los espacios adecuados para ubicar y adquirir productos que mantengan salubridad y calidad a costos accesibles que impacte la economía del distrito. Además, pueden disfrutar de otros beneficios con los que contará **EL MERCADO MUNICIPAL DE NATA**, una vez entre en funcionamiento.
- Que, de conformidad por lo antes escrito,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, la suma de **Seiscientos seis mil trescientos noventa y cinco balboas con 12/100 (B/.606,395.12)** que es el aporte del Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas, del Impuesto de Bienes Inmuebles para la vigencia 2026 de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE DEL CONCEPTO	MONTO
Fondo o partida destinada para funcionamiento de unidades administrativas	125,000.00
Remanente	106,395.12
Fondo o partida destinada para el Plan de Obras e Inversión	371,250.00
1% de AMUPA	3,750.00
TOTAL.....B/.	606,395.12

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de funcionamiento por la suma de Doscientos treinta y un mil trescientos noventa y cinco balboas con 12/100 (B/.231,395.12) para la vigencia 2026, se realizó ajuste salarial a la posición de Oficial de transparencia y Atención ciudadana, por el monto de 50.00 balboas mensuales. Se incluyo nueva posición en la Estructura Administrativa para la vigencia 2026, con un salario de Mil trescientos balboas con 00/100 (B/.1,300.00), con las siguientes funciones:

- Dar seguimiento a los proyectos del programa de inversión de obras y servicios municipales que ejecute.
- Realizar estudios de suelos y materiales topográficos geodésicos y otros similares
- Coordinar con personal técnico para el desarrollo de obras entre otras.

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:

001	Personal fijo (sueldos)	114,453.80
050	Décimo tercer mes (XIII)	11,360.07
071	Cuota Patronal de Seguro social	18,295.89
072	Cuota Patronal de Seguro educativo	3,986.62
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	3,982.62
074	Cuota Patronal para el fondo complementario	1,971.65
091	Sueldos	10,553.95
099	Contribución a la seguridad social	6,800.00
141	Viáticos dentro del país	500.00
151	Transporte dentro del país	50.00
185	Mantenimiento y Equipo de computación	500.00
232	Papelería	250.00
275	Útiles y materiales de oficina	300.00
340	Equipo de oficina	500.00
350	Mobiliario de oficina	400.00
380	Equipo de computación	772.93
930	Imprevisto	56,713.59
	Total, de presupuesto de funcionamiento	231,395.12

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ACTUAL:

POSICIÓN	CARGO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
50020003	Administrador Planificador e Ingeniero Civil	1,600.00	19,200.00
5021031	Ingeniero Civil	1,400.00	16,800.00
5021031	Ingeniero Civil	1,300.00	12,350.00
8011060	Asistente Legal	800.00	9,600.00
0082011	Jefe de Compras	1,000.00	12,000.00
5011011	Dibujante	1,100.00	13,200.00
5021020	Técnico en edificaciones	900.00	10,800.00
0351021	Oficial de transparencia y Atención ciudadana	800.00	9,600.00
	Total, de estructura administrativa.....B/.		103,550.00

ARTICULO TERCERO: Apruébese el presupuesto de Obras e Inversiones, por la suma de Trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta balboas con 00/100 (B/.371,250.00) para la ejecución del Plan anual de Obras e Inversiones, para la vigencia fiscal 2026, debidamente aprobadas según detalle:

AREA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Desarrollo Económico y social	Construcción del Mercado Municipal de Natá, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá.	B/.371,250.00

ARTICULO CUARTO: Aprobar, el cambio de proyecto y la reprogramación de fondos de la vigencia 2025 para completar el presupuesto requerido para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE NATA, CORREGIMIENTO DE NATA, DISTRITO DE NATA" aprobado mediante Consulta ciudadana realizada el día 03 de diciembre de 2025, según detalle:

PROYECTO ORIGINAL	MONTO PRESUPUESTADO	PROYECTO A REPROGRAMAR	MONTO PRESUPUESTADO
Mejoramiento del drenaje del Sistema Pluvial corregimiento de Natá, distrito de Natá, vigencia 2025.	B/.46,406.25	Construcción del Mercado Municipal de Natá, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, vigencia 2026	B/.46,406. 25

ARTICULO QUINTO: Aprobar, el monto de los fondos presupuestados del proyecto "Mejoramiento del drenaje del Sistema Pluvial" corregimiento de Natá, distrito de Natá, vigencia 2025, para completar el fondo del proyecto "Construcción del Mercado Municipal de Natá, Corregimiento de Natá, distrito de Natá, vigencia 2026 según detalle:

PROYECTO ORIGINAL	MONTO PRESUPUESTADO	PROYECTO A REPROGRAMAR	MONTO PRESUPUESTADO PARA COMPLETAR
Mejoramiento del drenaje del Sistema Pluvial, corregimiento de Natá, distrito de Natá.	B/.46,406.25	Construcción del Mercado Municipal de Natá, Corregimiento de Natá, distrito de Natá.	B/.46,406.25
Construcción del Mercado Municipal de Natá, corregimiento de Natá, distrito de Natá, vigencia 2026	B/.371,250.00		B/.371,250.00
Total.....			B/.417,656.25

ARTICULO SEXTO: Apruébese, la transferencia por la suma Tres mil setecientos cincuenta balboas con 00/100, (B/.3,750.00), que representa el 1% que por Ley corresponde a AMUPA.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo municipal registrá a partir de su Sanción y promulgación.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NATA DE LOS CABALLEROS, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.



HR. ESILDA SOLANO
 Presidente del Concejo Municipal de Natá



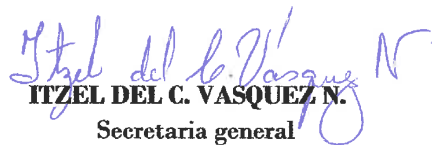

Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NATA
SANCIONADO

Hoy 19 de marzo de 2026



H. HARRY DE J. AGRAZAL M.
 Alcalde Municipal del Distrito de Natá
 De Los Caballeros



ITZEL DEL C. VASQUEZ N.
 Secretaria general